

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 13 de febrero de 1887.

NUMERO 36.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero de 1887.

ESTE MES TIENE 28 DIAS.

Domingo 13.—Sexagésima.—San Benigno mártir, San Esteban de Grammont, san Gregorio II papa, y santa Catalina de Rizzis, virgen, san Martiniano, ermitaño.

Lunes 14.—San Valentín, presb. y mr., el beato Juan Bautista de la Concepción y san Gelasio mr.

Cuarto menguante á las 7 y 56 m. de la noche.—De hoy al 21 habrá 4 días claros y 4 oscuros: entre estos últimos habrá unos en que truene y llueva, si no aquí, en puntos inmediatos.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.—Oficio.—Lista de los títulos despachados en el Registro General de la Propiedad é Hipotecas.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.

Régimen Municipal.

Revista interior.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 5.

Palacio Nacional.

San José, 11 de febrero de 1887.

Visto el auto de fecha 28 de enero próximo pasado, en que la Junta Electoral de Puntarenas declara nula la elección recaída en don Francisco J. Alvarado para Alcalde propietario de la ciudad de Esparta, y examinado el expediente respectivo,

SE RESUELVE:

Aprobar el mencionado auto, por estar conforme con el resultado de

las pruebas rendidas, y con las leyes en que se funda.—Publíquese.

De orden del Benemérito
Presidente de la República.

SOTO.

Nº 39.

Palacio Nacional.

San José, 11 de febrero de 1887.

Visto el memorial presentado á esta Secretaría, con el objeto de que se habilite á la menor Gregoria Charrón para administrar sus bienes; vista igualmente la certificación en que consta que la petente es mayor de diez y ocho años; tomado en cuenta el resultado de la información levantada ante el Gobernador de esta provincia, y de conformidad con el inciso 23 del artículo 102 de la Constitución, y con la ley de 14 de junio de 1855,

SE ACUERDA:

Habilitar á la expresada menor Gregoria Charrón para administrar sus bienes según las leyes.—Comuníquese.

De orden del Benemérito
Presidente de la República.

SOTO.

Nº 36.

Gobernación de la co-
marca de Puntarenas. } Feb rero 10 de 1887.

Señor Secretario de Estado en
el despacho de Gobernación.

El señor Jefe Político del cantón de Esparta, en oficio número 32, fechado ayer, me dice:

"Tengo el gusto de poner en conocimiento de Ud., que la composición de todos los caminos vecinales de esta jurisdicción, está ya concluida, lo mismo que el de la Barranca según las instrucciones que de Ud. había recibido."

Lo que me hago el honor de transcribir á Ud. para su superior conocimiento.

Soy del señor Ministro, muy atento seguro

servidor.

SALV. JIRÓN.

LISTA

De los dueños de títulos despachados por esta oficina en la presente semana.

Partido de San José.

Rafael Herrera Barbosa.
Gordiana Rodríguez Matamoros.
Angélica Guardia Solórzano.
Emilia Solórzano de Guardia.
George André y Muller.
Lic. Andrés Venegas García.
Ines Bolandi de Cooper.

Municipalidad de este cantón.
Jacinto Vargas Solís.
Alejandro Rojas Campos.
Francisco Campos.
Custodio Rojas Sequeira.
Justa de las Mercedes Herrera de Méndez.
Aniceto Méndez Marín.
Justa Herrera López.
Procopio Fernández.
Lic. Máximo Fernández Alvarado.
José Vargas Montes.
Jesús Rojas Aguilar.
Cecilio Soto Barrientos.
Dámaso Ceciliano Jiménez.
José Esquivel Arias.
María Trinidad Agüero Montero.
Filomena Figueroa Salazar.
Mónica Bonilla.
Eduvigis Quirós Hernández.
María Vázquez Arias.
Isidro Delgado Altamirano.
Apolonia Delgado Altamirano.
Otto Jonatan Hübbe Bergeest:
Josefa Eulalia Aguilar.
José María Cruz y Aguilar.
Jesús Ramírez
Vicente Acuña y Montero.
Pedro Quirós Aguilar.
Juana id. id.
Joaquina id. id.
Eduvigis Solís Astúa.
Toacuata Quirós Fernández.
Pedro Jiménez.
Urbana Loaiza de Arguedas.

Partido de Cartago.

Gertrudis Rivas Fonseca.
George Guier Stone.
Jerónimo Vega Redondo.
Francisco Piedra Valverde.
Demetrio Sanabria Fonseca.
Beatriz Lara Arguedas.

Andrés Solano Calderón.
Ramón Sequeira Gutiérrez.
Francisco Viquez Garita.
José María Calderón Ramírez.
María Antonia Sanabria Peñaranda.
Eduvigis Solano Sanabria.
Gabriela " "
Vita " "
Lucía " "
Josefa " "
Julián " "
Secundino " "
Daniel " "
Silverio " "
Tomás Mauricio Calnek Bogart.
Mercedes Conejo Barquero.
Ramón Arbuola Pérez.
Francisco Leiva Lobo.
Sebastián Salazar Coto.
Jacobo Morales Carrasco.
Felipe Sancho Oreamuno.

Heredía.

Bernabé Valerio Ramírez.
Dolores Hernández Vargas.
Juan Campos Córdoba.
Mercedes Aguilar Loaiza.
Josefa Araya.
Pedro Núñez Arguedas.
Miguel Hidalgo Arias.
Juan Chacón Vargas.
José M^a Vargas Garita.
Francisco Hernández Sancho.

Joaquín Brenes Villalobos.
Avelino " "
Martina " "
Virginia " "
Antonia Arias Gutiérrez.
Regina Gutiérrez Arias.
Miguel " "
Higinio " "
Juan " "
Rafaela " "
Eligio " "
Casimiro Campos García.
Agapito " "
Demétrio " "
M^a Sebastiana García Fonseca.
Juan Ignacio Campos García.
Pantaleón " "
Pascual " "
Petronila " "
M^a Bárbara " "
M^a Sebastiana García Fonseca (varios doc.)
Adicional á los anteriores.

Partido Occidental.

María Viquez.
Vicente Campos Rodríguez.
Josefa Rodríguez Vargas.
Ramón Campos Cortés.
Josefa Quesada Saborio.
Magdalena " "
Felipa " "
Licenciado Manuel Alvarado Barroeta (2 doc.)
Bárbara Alvarado Barroeta (2 doc.)
Rita " "
Gertrudis " "
María " "
Carlos Alvarado González " "
Rafael " "
Miguel " "
Clotilde " "
Rosalía " "
Manuel Esquivel Sáenz.
José M^a Valverde Jiménez.
Félix " "
Ramón Campos Cortés.
Vicente Campos Rodríguez.
José Lucía Miranda.
Juan Sánchez Lépiz.
Ramón Valverde Rodríguez.
José Angel Pérez Vargas.
Josefa Rojas.
Ramón Hidalgo Ugalde.
Ramona de Jesús González Lizano.
Ignacio Cruz Cabezas.
Jesús Espinosa Rojas.
Pastora Molina Madrigal.
Pío Soto Morales.
Javier Morera Morera.
José Manuel Calderón Valverde.
Josefa Quesada Saborio.
Felipa " "
Magdalena " "
Rafael Sibaja Conejo.
Julián Sibaja Núñez.
Juan Rojas Fuentes.
María Solera Reyes.
Dolores Reyes Cervantes.
Catalina Solera Reyes.
Rufina " "
Maurilia " "
Honorio " "
Jesús " "
Eufrosia Varela Salazar.
Esmeralda Quesada Jiménez.
Ramón Osés Carbonero.

Francisca Fallas Jimenez.
Rafael Viquez Rojas.
Fernando Villegas Chavarria.

PARTIDO DE HIPOTECAS.

Banco Anglo-Costarricense.
Lloyd Eli Adams Adams.
Manuel León Brenes Ortiz.
Manuel Vicente Zeledón Porras.
Pedro Diego Sáenz Batista.
Hipólito Tournón & C^a
Dionisio Ramírez Barrantes.
Ubaldo Cordero Gutiérrez.
Manuel Leiva Villafranca.
Manuel Arias Ugalde.
Antonio Moreno Quesada.
Isidro Ulloa Jiménez.
Juan Mora Castro & C^a

Los siguientes han sido detenidos por varios motivos.

José María Granados Montoya.
Cecilio Sandoval y Rodríguez.
Pedro Guzmán.
Banco Anglo-Costarricense.
Rafael Chavarria Barboza.
Joaquín Trejos Madrigal.
Juan Tay Skelly y Dowd.
Clemente Quesada Fernández.
José Clarindo Vargas y Ocampo.
Rafaela Ramos Montero.
Jesús Ramírez.
Rafaela Carvajal y Alvarado.
Julián Arias y Arias.
Licenciado León Fernández y Bonilla.
Thomas Davidson y Scott.
José Benedicto Solano y Rojas.
Jesús Alfaro y Paniagua.
Domitilo Porras y González.
Municipalidad de Cartago.
Cecilio Sánchez Romero.
Telesfora Araya y Fonseca.
Melchor Vargas y Arrieta.
Jesús Arroyo Alvarado.
Miguel Chavarria Miranda.

Registro General de Hipotecas.—
San José, 12 de febrero de 1887.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 183.

Palacio Nacional.

San José, 12 de febrero de 1887.

Visto el memorial en que don Pedro Terrés pide que el aforo de cinco bultos de plantillas para calentar planchas, con peso de 559 kilogramos, sea el marcado por la partida 15 clase II del arancel vigente, y no el que se les ha dado, correspondiente á la partida 16 de la misma clase.

Visto el informe que sobre el particular ha vertido el señor Contador Mayor, el cual es favorable á lo que el señor Terrés solicita, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Que en este caso y en lo sucesivo, sea el aforo marcado por la partida 15 clase II de la tarifa, el que se aplique á las plantillas para calentar planchas.

Comuníquese.

De orden del señor General Presidente de la República. Por ausencia del señor Ministro del Ramo, el de Gobernación.

SOTO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 213.

Palacio Nacional.—San José, 10 de febrero de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Las escuelas primarias oficiales de la provincia de Alajuela, con excepción de las de la ciudad, quedan á cargo de los maestros que expresa el cuadro siguiente:

DISTRITOS.	ESCUELAS.	DIRECTORES.	AYUDANTES.
San José.....	Varones. Niñas	Don Higinio Guzmán. Señorita Mercedes Romero.	
San Pedro.....	Varones. Niñas	Don Juan Guzmán. Señorita María Zeledón.	
San Antonio.....	Varones	Don Leoncio Martínez.	
San Rafael.....	Varones	„ Juan Martínez.	
Santiago del Este.....	Niñas	Señorita Amelia Soto.	
Sabanilla.....	Niñas	Doña Eugenia Denis.	
Grecia.....	Varones. Niñas	Don Luis Arce Chacón. Doña Enlogia de Maroto.	Don Santiago Soto G. Doña Leonidas de Jiménez.
Sarchí.....	Varones. Niñas	Don Higinio Alfaro. Señorita Ramona Alvarez.	
San Roque.....	Varones	Don Leonardo Vega.	
Santa Gertrudis.....	Varones	„ Juan M ^o Esquivel.	
Tacares.....	Varones	„ José M ^o Flórez.	
San Ramón.....	Varones. Niñas	„ Juan Gutiérrez. Doña María de Gutiérrez.	Don Ignacio Merino. Sts. Paulina y Fidelia Gutiérrez
San Juan.....	Varones	Don Luis Gutiérrez.	
San Rafael.....	Varones. Niñas	„ Maurilio Acosta. Señorita Amanda Gamboa.	
Santiago del Sur.....	Varones	Don Francisco Cambronero.	
Palmares.....	Varones. Niñas	„ Guillermo Ruiz. Doña Matilde de Ruiz.	Don Agustín Sagot. Señorita Hersilia Ruiz.
Naranjo.....	Varones. Niñas	Don David Romero. Señorita Isolina Alvarado.	Don Eduardo Oreamuno. Señorita Orfilia Oreamuno.
San Juanillo.....	Niñas	„ Isabel Sánchez.	
San Miguel.....	Varones	Don Ezequiel Alvarado.	
Zarcero.....	Varones	„ Enrique Monje.	
Atenas.....	Varones. Niñas	„ Cirilo Olivas. Doña María de Olivas.	Don Carlos Zamora Z. Señorita Mercedes Olivas.
Mercedes.....	Varones	Don Daniel Ruiz.	
San Mateo.....	Varones. Niñas	„ Nicolás Echeverría. Doña Elena de Monje.	Don José Torres. Señorita Rafaela Obando.
Santo Domingo.....	Varones	Don Leovigildo Monje.	

PUBLIQUESE.

De orden del General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADAS.

Febrero 7 de 1887.—A las 7½ a. m. fondeó el vapor de carga de la Mala Real Británica "Larne", procedente de San Juan del Norte, con 8 horas de mar, 1,012 toneladas de registro, 47 tripulantes, consignado á la Compañía de Agencias de Costa Rica y al mando de su Capitán Rigaud. No trajo pasajeros, carga ni correspondencia.

Febrero 8.—A la 1 p. m. fondeó la barca española "Agnes Stevenson" procedente de Romsgate (Inglaterra) con 50 días de mar, 310 toneladas de registro, 13 tripulantes, consignada á

la Compañía de Agencias de Costa Rica y al mando de su capitán Antonio Humedas. No trajo pasajeros ni correspondencia. Carga: 5,662 bultos de mercaderías.

SALIDA.

Febrero 7.—A las 2½ p. m. zarpó el vapor de carga de la Mala Real Británica "Larne", con destino á Colón, despachado por la Compañía de Agencias de Costa Rica y al mando de su Capitán Rigaud. Pasajeros: W. S. Johnson, señor Rava y 11 individuos de cubierta. Carga ninguna. Correspondencia 1 saco.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del día diez y siete de

este mes, se rematará en la puerta de este Juzgado, un terreno situado en "Palo Blanco," distrito 7º de este cantón, constante de veintiuna hectáreas, cuatro áreas, setenta y tres centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino en medio, terreno de Manuel Trejos; Sur, terreno de Francisco Rojas y municipal; Este, terreno de Antolin Calderón, calle en medio; y Oeste, terreno de Ramón Pereira.—Pertenece á José Ramón Inses, y se vende á virtud de ejecución que el Agente Fiscal de la provincia le sigue por deuda al Municipio de este cantón.—Está justipreciado en ciento sesenta pesos.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—
Cartago, febrero 7 de 1887.

ISMAEL ALVARADO.

F. Meneses.—Antonio Castillo.
3—3

A las doce del día diez y siete de este mes, se rematará en la puerta de esta Alcaldía, un solar situado en el barrio de Concepción, distrito sétimo de este cantón, lindante: Norte y Oeste, con propiedad de Martín Calderón; Sur, propiedad de esta mortuoria; y Este, calle en medio, ídem de José Martínez: mide dos áreas, setenta y nueve centiáreas cincuenta y cinco decímetros cuadrados: vale veinticinco pesos, pertenece á la mortuoria de María Trinidad Calderón, y se vende previas las formalidades de ley, para el pago de mandas. El que quiera hacer postura, ocurra. Alcaldía 2ª Constitucional.—Cartago, febrero diez de mil ochocientos ochenta y siete.

LUIS GÓMEZ.

Francisco J. Cabezas. L. Camaño.
3—1

A las doce del día veinticuatro del presente mes, se rematará en el mejor postor, la finca siguiente:—casa con el solar en que está ubicada, situada en el distrito segundo de este cantón, constante de cincuenta metros, ciento sesenta milímetros de frente y de veinticinco metros, ochenta milímetros de fondo, que linda:—Norte, con solar de los herederos de Tomás de la Torre; Sur, calle en medio, casa y solar de Blas Cárdenas; Este, ídem de Juan Acuña; y Oeste, calle en medio, ídem de Baltazara Calvo. Está valorada esta finca en cuatrocientos cincuenta pesos y pertenece á la sucesión de Pedro Acuña, á quien ejecuta la sucesión de don Juan Rojas Troyo. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª constitucional.—Cartago,
febrero 8 de 1887.

L. PACHECO.

Ricardo Brenes.—F. Meneses.
3 v:—3

El día veintidós del actual á las doce del día y en la puerta principal de este despacho, se rematarán las dos orillas de tierra descritas á continuación, de propiedad de este Municipio, que han sido denunciadas por el señor Juan Mata Jiménez, situadas ambas en San Gabriel de Guadalupe, distrito 6º de este cantón.—La primera consta de nueve áreas ochenta y siete centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados, lindante: Norte, Sur y Oeste con la calle que conduce al barrio de San Juan; y al Este, propiedad del señor Juan Mata Jiménez; valorada en veinticinco pesos. Y la segunda consta de una área setenta y cuatro centiáreas y catorce decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad del señor Juan Mata Jiménez; Sur, calle en medio, propiedad de Juan Jiménez y Antonia Matamoros; Este, ídem de Juan Mata Jiménez, y Oeste, ídem de Frutos Murillo, valorada en cinco pesos. Quien quiera hacer postura ocurra el día señalado. Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, febrero 7 de 1887.

RAFAEL ELIZONDO.

Salomón Guzmán.—Clemente Guzmán.
3. v. 3.

A las doce del sábado veintiséis del mes en curso, se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, los bienes siguientes: Primero:—Un terreno situado entre los ríos Pacuare

y Reventazón, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago; lindante:—Norte, terrenos baldíos, denuncia de Donald P. Cameron; Sur, terrenos baldíos, terrenos vendidos á Minor Cooper Keith y antes del señor Lyman Reynolds; Este, terrenos en compañía con don Guillermo Nanne y río Siquirres en medio, con terrenos de George Müllner, Guillermo Nanne y Ezequiel Gutiérrez; y Oeste, río Reventazón en medio, con terrenos de don Federico Fernández y terreno de la Municipalidad de Cartago. Medida superficial: mil ciento ochenta y dos manzanas, seis mil seiscientos treinta varas cuadradas, equivalentes á ochocientas veintiséis hectáreas, cincuenta y cinco áreas, ochenta y cuatro centiáreas, y treinta y nueve decímetros cuadrados. Valorada en cuatro mil pesos. Y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cincuenta y tres, folio doscientos noventa y cinco, finca número tres mil seiscientos noventa y nueve, "Oriental", asiento número dos, que se describe así:—terreno situado entre los ríos Pacuare y Reventazón, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago; lindante:—Norte, río Reventazón en una parte y tierras baldías en otra; Sur, río Siquirres y terrenos baldíos; Este, terreno de Manuel Jiménez y río Pacuare; y Oeste, río Reventazón. Medida superficial: veinticinco caballerías, cuarenta y cuatro manzanas y siete mil quinientas varas cuadradas, equivalentes á mil ciento sesenta y dos hectáreas, sesenta y una áreas, treinta y cuatro centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados.—Segundo.—Un derecho á setenta y tres y media manzanas, equivalentes á cincuenta y una hectáreas, una área, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, ó sea la mitad, en la finca que se describe así:—terreno inculto, situado entre los ríos Pacuare y Reventazón, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago; lindante:—Norte, Sur y Oeste, terreno de Lyman Reynolds; y Este, río Siquirres en medio, ídem de Guillermo Nanne. Medida superficial: ciento cuarenta y siete manzanas, equivalentes á ciento dos hectáreas, setenta y tres áreas, setenta y siete centiáreas y doce decímetros cuadrados. Valorada en mil pesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento diez, folio doscientos noventa y uno, finca número seis mil sesenta y uno, inscripción número uno; y formó parte de la finca antes descrita, inscrita en el Registro citado, tomo cincuenta y tres, folio doscientos noventa y cinco, finca número tres mil seiscientos noventa y nueve.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Lyman Reynolds, que fué natural de los Estados Unidos de Norte América y vecino de Siquirres, jurisdicción de la comarca de Limón, y se venden, libre de gravámenes, á petición de los interesados, para pagar costas y deudas. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado primero civil y de comercio en primera instancia.—San José, febrero 8 de 1887.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,

Secretario.

3 v.—3.

A las doce del día diez y siete del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este despacho, el inmueble siguiente:—Una casa, pared de adobes, madera cuadrada, cubierta de teja, que mide veintiuna varas de largo, por siete y media de ancho, equivalentes á diez y siete metros, quinientos cincuenta y seis milímetros de largo, por seis metros, doscientos setenta milímetros de ancho; y el solar en que está ubicada treinta y nueve metros, doscientos noventa y dos milímetros, por el lado del Sur; y linda por este rumbo, con casa y solar del Presbítero don Joaquín Alvarado; por el Norte mide treinta y dos metros, trescientos cincuenta milímetros, y linda con casa y solar de María Manuela Chacón, y al mismo rumbo tiene también siete metros, novecientos cuarenta y dos milímetros, por formar escuadra; lindante por esta parte con la plaza de la iglesia del Carmen; por el Este, treinta y tres metros, ochocientos cincuenta y ocho milímetros; y linda: calle en medio; con casa de la testamentaria del finado Presbítero don Nicolás Quirós; y por el Oeste mide diez y nueve metros, doscientos veintiocho milímetros en la parte que linda con la casa de María Manuela Chacón, y catorce me-

tros, seiscientos veinte milímetros en la parte que linda con solar de Evarista Ulloa.—Este inmueble está situado en el distrito primero de este cantón; vale \$ 300-00, y está inscrito sin gravámenes en el Registro de la Propiedad, al folio trescientos sesenta y siete del tomo ciento veintidós, bajo el número seis mil seiscientos setenta y siete, en cabeza de Magdalena Loria y Acosta, quien la adquirió por herencia de doña Fermína Madriz y Madriz, vendiéndose previa la justificación de necesidad, por haber menor interesado para el pago de costas en la mortuoria de la expresada Loria. Acuda quien quiera á hacer propuesta, que se le admitirá.

Juzgado civil y de comercio en la instancia de la provincia de Cartago.—Febrero 11 de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

M. Ramírez,
Srio.

2—1

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

A la sucesión desconocida de la señora doña Micaela Jáuregui de Xatruch, hace saber: que en las diligencias respectivas se encuentran los pedimentos y autos que á la letra dicen: "Señor Juez de Hacienda Nacional.—Demetrio Iglesias y Llorente, mayor de cincuenta años, casado, minero y de este vecindario, ante usted expongo: que en el distrito minero de Quebrada Honda, distrito sexto, cantón primero de la provincia de Alajuela, poseía la señora doña Micaela Jáuregui, viuda de Xatruch, dos vetas ó pertenencias mineras, la una sobre la veta principal de aquel distrito, que comprende las antiguas labores, y sobre la cual se abrió la lumbrera conocida por "De don Esteban", y la otra veta denominada "La Esperanza", que es una ramificación de la principal, corriendo casi paralela á ella.—Ambas pertenencias colindan por todos rumbos con propiedades mineras mías y de mi familia. Una y otra pertenencias, esto es la conocida con el nombre de mina "De don Esteban" y la llamada "La Esperanza", se encuentran abandonadas y sus labores caídas y completamente obstruidas por hacer ya más de cuatro años que la señora Jáuregui suspendió todo trabajo, no existiendo allí ninguna obra muerta utilizable, sino los restos de una pequeña casa de madera y teja, y los fragmentos de una rueda hidráulica de madera, expuesta á la intemperie.—En virtud de lo expuesto y en guarda de derechos que tengo adquiridos, me presento denunciando formalmente como desiertas y abandonadas las referidas pertenencias, ofreciendo reconocer y pagar los materiales que allí existan según justiprecio de peritos.—Como la señora doña Micaela Jáuregui de Xatruch ha muerto recientemente en Alajuela, debo advertir: que aunque no ha dejado ascendientes ni descendientes, tiene en Guatemala parientes colaterales, cuyo nombre ignoro, los que según la ley serán citados por edictos, existiendo igualmente en esta República otro deudo de la señora Jáuregui, que lo es doña Rafaela Jáuregui de Machado, residente en Cartago.—Por tanto.—A usted pido se sirva admitir el denuncia que hago y darle las tramitaciones de ley.—Es justicia &c.—San José, 4 de setiembre de 1886.—Demetrio Iglesias.—Al margen dice: "Denunciados minas desiertas." Otrosí digo: que señalo para las notificaciones la casa que habito en la Fábrica Nacional delicores, Demetrio Iglesias". "Señor Juez de Hacienda Nacional, Demetrio Iglesias y Llorente, de calidades conocidas en el denuncia de las pertenencias mineras de doña Micaela J. de Xatruch, como abandonadas y desiertas, ante U. expongo: que

como en el escrito de denuncia dije: que las propiedades mineras de la señora de Xatruch, colindan por todos rumbos con haciendas mineras mías unas, otras de mi familia, vergo hoy á manifestar que los condueños en dicha propiedad colindante, son don Francisco María Iglesias, doña Clotilde I. de Saborío, doña Esmeralda I. de Loria, y doña Ines Ugalde de I., residentes los tres primeros en esta ciudad, y la última en la de Alajuela. Hecha esta aclaración, á U. pido se sirva dar curso al denuncia que tengo hecho etc.—San José, octubre 7 de 1886.—Demetrio Iglesias.—Al margen dice: Hace una aclaración.—Señor Juez de Hacienda.—Con lo expuesto por el denunciante en el anterior escrito, es el caso de ordenar la citación al último poseedor de las minas y á los dueños de las circunvecinas, prevenida por el artículo 46 de las Ordenanzas de Minería.—San José, octubre 9 de 1886.—Rafael Chacón.—Juzgado de Hacienda Nacional, San José, á la una de la tarde del día nueve de octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—Con presencia del artículo 46 de la Ordenanza de Minas, cítese á los señores don Francisco María Iglesias, doña Clotilde I. de Saborío, doña Esmeralda I. de Loria y doña Ines Ugalde de I., poseedores de las minas circunvecinas, y á la sucesión de doña Micaela Jáuregui de Xatruch, última poseedora de las minas que se denuncian como desiertas y abandonadas, para que dentro del término de diez días ocurran á hacer uso de sus derechos ante este Juzgado; y siendo doña Ines Ugalde vecina de la ciudad de Alajuela, se comisiona al señor Juez de 1ª instancia de la provincia del mismo nombre, para que haga la notificación de este auto á la expresada señora Ugalde.—Cometese al señor Juez de 1ª instancia de la provincia de Cartago la notificación de esta providencia á la señora doña Rafaela Jáuregui de Machado; y para la citación de los sucesores desconocidos de la señora Jáuregui de Xatruch, fijense los edictos correspondientes conforme á la ley. Ezequiel Herrera. Vidal Quirós."

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día tres de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,

Srio.

3—2

Cito y emplazo con nueve días de término á todos los que se crean con derecho á los bienes de la finada Agueda Sánchez, á cuya mortuoria he dado principio. Alcaldía 2ª Constitucional.—Cartago, diez de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

LUIS GÓMEZ.

L. Camaño.

Pantaleón Pereira.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

8 de febrero de 1887.

AVISO.

Durante la ausencia de esta ciudad del Doctor don Nazario Toledo, se ha encargado la Medica-tura del Pueblo de esta provincia, al Doctor don José María Soto.

C. MORA A.

REVISTA INTERIOR.

Ayer fué cumpleaños del señor Presidente de la República, Benemérito General don Bernardo Soto. Con ese motivo, al amanecer se hicieron salvas de artillería, y las bandas militares recorrieron las principales calles de esta capital, tocando alegres piezas, y á las 12 del día dieron los toques de ordenanza frente al Palacio Presidencial. El pabellón nacional estuvo enarbolado durante el día de ayer, en los palacios y demás edificios públicos.

Hallándose ausente de la capital el Benemérito señor General Presidente, los jefes y oficiales de esta Plaza, lo mismo que varios amigos particulares del señor Presidente, estuvieron en el Palacio Presidencial, á saludar al señor Ministro de Gobernación y de la Guerra, General don A. de Jesús Soto, quien tanto á nombre del General Presidente, como en el suyo propio, dió á todos las más expresivas gracias por tan finas y espontáneas demostraciones de simpatía.

La principal celebración del cumpleaños del señor Presidente Soto, fué la instalación del Instituto de Alajuela, que se verificó ayer. El acto tuvo lugar en el edificio destinado á ese importante plantel, que es el que antes ocupaba el Colegio de las Hermanas de Sión; y á presenciar la inauguración del Instituto asistieron las principales autoridades de la provincia y muchos vecinos notables.

Abrió el acto el señor Ministro de Instrucción Pública, Licenciado don Mauro Fernández, quien, al efecto, había pasado á Alajuela, acompañado del Subsecretario señor Víquez. El discurso que en aquel momento improvisó el señor Ministro Fernández, estuvo á la altura de sus conocidas dotes oratorias, de sus ideas republicanas y progresistas, de su ferviente entusiasmo por la instrucción pública.

A continuación pronunció el discurso que le correspondía el Director del nuevo Instituto, señor Obregón, y en seguida tomó la palabra don Jesús Marcelino Pacheco, por encargo y en representación del señor General don A. de Jesús Soto.—Este buen hijo de Alajuela, entusiasta por todo legítimo progreso, ya que no pudo estar presente en aquella solemnidad, envió la expresión de sus sanas ideas y de sus levantados sentimientos, allá donde en aquel acto se hacía ver la importancia vital de la educación, los esfuerzos que en favor de ella hace el Gobierno, y la necesidad que el pueblo tiene de aprovecharlos.

Por último, el señor Gobernador de Alajuela, en términos adecuados, expresó la gratitud de la Provincia, y obsequió con un refresco al señor Ministro y á su acompañamiento, en tanto que la banda militar ejecutaba escogidas piezas.

No dudamos que el Instituto de Alajuela dará los buenos frutos

que el Gobierno tiene en mira; otra vez enviamos nuestros plácomes á aquella interesante provincia, por el positivo bien que ha alcanzado; y ausente de esta capital el Benemérito señor General Presidente de la República, desde aquí le enviamos nuestras felicitaciones, con motivo de su cumpleaños; y los fervientes votos que hacemos, no sólo por su felicidad personal, sino porque el éxito siga coronando, como hasta aquí, todas sus múltiples y patrióticas tareas.

ANUNCIOS.

Telegramas rezagados.

8 de febrero.—De Chinandega para Cartago, dirigido á Kenon (desconocido).

9 de febrero.—de La Antigua para San José, dirigido á Apolonia Salvadora (desconocida).

Dirección General de Telégrafos. San José, 11 de febrero de 1887.

LICEO DE COSTA RICA.

(Calle de la Universidad, 22, Este.)

Las clases darán principio: en la Escuela Elementaria Modelo y en la División inferior del colegio el martes 15 de febrero en curso, y en la División superior el 1º de marzo próximo, á las 8 a. m.

La matrícula continúa abierta hasta el 14 de este mes.

Los exámenes de clasificación para los nuevos alumnos que no han cursado en escuelas públicas, se efectuarán á las 8 a. m. de los días siguientes:

Para la Escuela Elementaria modelo y la División inferior del Colegio (niños de 6 á 14 años),

lunes 14 de febrero corriente.

Para la División superior (alumnos de 14 á 17),

lunes 28 del mismo mes.

Los alumnos del Instituto Universitario ó de cualquiera escuela oficial, podrán entrar, sin rendir examen, en la clase correspondiente; pero previamente á la matrícula presentarán certificado de sus exámenes finales de 1886.

El concurso para los alumnos que aspiran á becas, se verificará el 26 del corriente, á las 8 a. m.

Los alumnos del año pasado que deseen continuar sus estudios en el mismo establecimiento, y que aun no han renovado su matrícula, deben presentarse con este fin en la oficina de la Dirección, antes del día 14.

San José, 10 de febrero de 1887.

El Director,
LUIS SCHÖNAU.
10 v. 3:

AVISO.

Con fecha 1º de enero próximo pasado he traspasado mi establecimiento de sastrería á mi hijo don Constantino Rodríguez Mellado, quien queda encargado de los créditos activos y pasivos de dicho establecimiento.

San José, febrero 12 de 1887.

CONSTANTINO RODRÍGUEZ PIERA.

Madera de Dota.

Seca, de muy buena condición, por estar desgomada; para pisos y cielos rasos venden los señores General Avila y Coronel don Lorenzo Castro A.

San José, 9 de febrero de 1887.

5—4

“Club de Amigos”

Las ocho de la noche del domingo trece del corriente, están designadas para la inauguración de este establecimiento, en el local señalado al efecto, número 22 calle de la Estación.

Para ese acto, tengo el gusto de invitar á todas las personas que se han suscrito como miembros de aquella sociedad.

Alajuela, febrero 11 de 1887.

El Administrador,
MIGUEL RODRÍGUEZ.

VENDO,

Al contado ó á plazos, una finca situada en el barrio de Sabanilla de esta ciudad, constante de setenta á ochenta manzanas.—Tiene doce manzanas de caña, y el resto de potrero: un buen trapiche de hierro: una cómoda y bien construida casa de campo; y un galeón ó troje.—Buenas aguas y excelente clima.

Alajuela, febrero 11 de 1887.

MAURILIO SOTO.
6. v. 1.

AVISO.

La fábrica de siropes de Carolina G. de Tourret, situada en la calle del Comercio, se ha trasladado á la calle del Teatro, al lado del Hotel Español, casa de Jacoba Barriento.

Lo que pongo en conocimiento de mi clientela y del público en general. San José, 12 de febrero de 1887.

CAROLINA G. de TOURRET.
3. v. 1.

AVISO.

El que suscribe ofrece una gratificación á la persona que me presente, ó dé razón cierta del paradero de un potrero melado, entero, de buena andadura, y marcado al lado de montar, con el fierro semejante á una **H**, algo confusa. Santo Domingo, 12 de febrero de 1887.

PEDRO CARRILLO.
4. v. 1.

AVISO.

Las que suscribimos, profesoras titulares de enseñanza primaria y superior, recientemente llegadas de Alemania, tenemos el honor de poner en conocimiento de los padres de familia de esta y de las otras provincias, que bajo la protección y vigilancia del Gobierno de esta República abriremos en esta capital el día 1º de febrero próximo un Colegio de señoritas, regido por el reglamento, plan de estudios y programas de enseñanza que de acuerdo con el Ministro del ramo formaremos y publicaremos oportunamente.

La enseñanza en este establecimiento comprenderá tres ramos:

- I. La elemental en todos sus grados;
- II. La complementaria ó superior;
- III. La normal en toda su extensión.

De paso nos permitimos hacer presente, que nuestros métodos de enseñanza no serán otros que los que la pedagogía moderna consagra como más ventajosos para el desarrollo físico, intelectual y moral del hombre. Sin desatender la educación de nuestras alumnas, trataremos de darles una instrucción sólida y bien cimentada.

Pensión mensual: \$ 5, máximo.

Desde el día de mañana quedará abierta la matrícula en nuestro domicilio, Hotel Víctor, donde tendremos especial gusto de recibir á los padres ó encargados de las alumnas.

San José, enero 6 de 1887.

LILI HINRICHS.—LAURA HINRICHS.
ANA FERRIER.—FRANCISCA SCHARDINGER.
20 v. 20

UN TERRENO

De veintiséis manzanas, situado á mil varas de la plaza de Curridabat, la mitad sembrado de caña dulce en buen estado y la otra de potrero, se vende ó se da en arriendo por uno ó más años. Existen en el terreno dos edificios; en uno de ellos ha habido por muchos años un tren de fabricar dulce, de cuyo tren sólo falta el trapiche y paillas; todos los demás útiles existen y pertenecen á la finca: el río de Tiribí pasa por dentro, y la maquinaria de fabricar dulce tiene fuerza motriz de agua.

J. J. MADRIZ.

Oficina Dental, calle de la Merced, N° 7 Norte.

San José, febrero 1º de 1887.
6—4

Un contratista

Se necesita que se haga cargo de la construcción de la casa de enseñanza del distrito.

En San José, dirigirse á la oficina de don Mariano Montealegre, con quien deben entenderse para la manifestación del plano y condiciones, y en este barrio con el que suscribe.

Mata Redonda, enero 31 de 1887.

RAFAEL PORRAS.
6. v. 3.

ESCOGIDA.

Tenemos el honor de avisar á aquellas personas que nos quieran favorecer con sus órdenes, que desde hoy queda abierta la nuestra en el piso bajo de la casa de los señores J. R. R. Troyo & Cº, frente al Parque Central.

San José, 4 de febrero de 1887.

ECHVERRÍA & CASTRO.
5—3.

No se boten los sombreros viejos.

JOSÉ VALVERDE B., antiguo oficial de la fábrica de sombreros de don Alejandro Escalante, tiene establecida una sombrerería en la casa de don Andrés Coronado, calle de la Uruca número 5 Oeste del Mercado, donde se dejarán nuevos toda clase de sombreros, nuéganos de felpa ó castor para sacerdote, tirolés, bombitas de fieltro, sombreros de paja para señora, variándoles la forma, y comunes de pita.

San José, 9 de febrero de 1887.

JOSÉ VALVERDE B.
5—2

LOTERIA.

Como de costumbre, la Agencia Teodorico Quirós vendió el número que obtuvo el mayor premio en el sorteo celebrado el domingo último. Ese número fué el 1140, premiado con \$ 1000, y lo compraron en mitades Dionisia Vergara y compañeras, personas pobres de esta capital.

San José, 7 de febrero de 1887.

LA COLORADA.
6. v. 3

SE VENDE

La casa que perteneció al finado don Domingo Calderón, cerca de la plaza del Hospital.—Para pormenores entenderse con don Gregorio Martínez en esta ciudad.

San José, 7 de febrero de 1887.
5—2
3 v. 3

AVISO.

Los infrascriptos encargados por la Honorable Corporación Municipal de este cantón, para el arreglo y celebración de las fiestas cívicas, que se verificarán en los días 20 y 21 del corriente mes, tienen el honor de invitar á las autoridades y vecinos de la República, para que se dignen honrarlas con su presencia y darles mayor lucimiento.

Paraíso, 7 de febrero de 1887.

JUAN R. CHACÓN. JUAN Mº CHAVES.

JESÚS GUZMÁN R. 3—2

Vendo el Lote de tercer orden número 9, que según el título respectivo, tiene 288 manzanas y 8415 varas cuadradas (201 hectáreas, 82 áreas y 45.953372 centiáreas). El clima en ese Lote es de juzgar que sea tan sano como el que ocupa la finca “El Rosario”, de don S. Lizano, que por llevar el mismo número se encuentra contigua del terreno que vendo.

Para pormenores entenderse con
K. GUARDIA.
9. v. 9.

PEDRO N. MERINO & SONS.

Londres.

Se ocupan de ventas en comisión de consignaciones de productos.—Hacen adelantos sobre café.—Abren créditos para la compra de mercancías de Europa.—Para condiciones entenderse con su apoderado en San José.

CECIL SHARPE.

20 v. 12.

SEMINARIO.

Las clases del Seminario Menor comienzan el lunes 21 de febrero. Para pormenores entenderse con el señor canónigo Doctor don Carlos Ulloa.

10 v. 5

A los Hacendados

de Santa Clara.

Desde el 1º del próximo mes de febrero no se venderán más tiquetes de tercera clase ó de 3 centavos la milla en la división Atlántica; pero para conveniencia de los hacendados se venderán tiquetes de millas para esa división á razón de siete centavos milla en primera clase y cinco centavos milla en segunda.

Dichos tiquetes se expendrán en las oficinas del ferrocarril en Limón y Carrillo ó en la oficina principal en San José.

San José 31 de enero de 1887.

MINOR C. KEITH.

6 v.—5

Hacienda “La Emilia”.

Santa Clara.

Se necesitan ajusteros para desmontes, ajustes de limpia de repastos y potreros.

También se compra ganado para engorda.

Para precio y condiciones entenderse con don Juan María Chaves en dicha finca.

San José, 7 de febrero de 1887.
MINOR C. KEITH.

6 v. 4

OPORTUNIDAD.

A trescientas cincuenta varas de la plaza principal de esta ciudad, se alquila una casa de habitación propia para una familia numerosa, con un solar de media manzana sembrado de caña y árboles frutales. Para informes entenderse con don Pedro Terrés.

San José, febrero 3 de 1887.

9. v. 6.